

Declaración institucional que presenta el Grupo Provincial Popular de apoyo al sector mar-industria alimentario de la provincia, frente al proyecto de reforma de la legislación de costas.

Los proyectos de reforma de la Ley de Costas y de su Reglamento causan enorme preocupación para el conjunto de las actividades económicas que para ejercer en condiciones aceptables de rentabilidad se ubican en la franja costera, fundamentalmente porque necesitan un emplazamiento y una disposición fundamental relativa a la captación de agua del mar. Esto se lleva a cabo a través de mecanismos de impulsión y salida dispuestos en la zona que va desde sus instalaciones hasta los puntos de captación y salida bajo el agua, soterrados, aprobados y adaptados a todas las normativas vigentes en la actualidad.

El proyecto de reforma del Reglamento de Costas que está elaborando el Ministerio para la Transición ecológica, y que por su gran calado va a obligar a reformar igualmente la Ley de Costas, preocupa enormemente a los sectores productivos afectados dado que se pretende introducir una serie de preceptos nuevos que amparan algunas interpretaciones muy restrictivas que se estaban haciendo de la ley de Costas, y se diseminan por todo su articulado preceptos nuevos muy genéricos y abstractos que recrudescen las exigencias medioambientales en claro detrimento de las posibilidades de ejercicio legítimo y sostenible de las actividades ligadas tradicionalmente al mar de Galicia, que son las que conforman el tejido productivo costero de nuestra Comunidad Autónoma en general, y de nuestra comarca en particular.

El borrador de nuevo Reglamento, recorta drásticamente la figura de la prórroga extraordinaria de las concesiones de ocupación de dominio público marítimo terrestre, desvirtuando la letra y el espíritu con el que se creó esta figura en la reforma de la Ley de Costas de 2013, y que venía precisamente a apoyar a las actividades productivas costeras que iban a llegar a su término, y ser desmanteladas por tanto, en el año 2018 (30 años después de la Ley de Costas originaria, de 1988).

La clave del debate estriba, en que dicha ley, creó una figura novedosa, que dejó sin efecto la limitación del plazo máximo de duración que se establecía en la Ley de Costas de 1988, precisamente creando una prórroga extraordinaria, a contar desde la fecha en la que ésta se solicitara, tal como la ley y el reglamento establecían y siguen estableciendo. Lo que se pretende con la reforma del Reglamento, es modificar el día de cómputo inicial, atrasándolo 30 años atrás, hasta el día uno de la concesión en vigor.

En el mismo sentido, se refuerzan los requisitos necesarios para renovar las concesiones y para obtener prórrogas de las actualmente existentes, pasando de los 4 criterios orientativos hasta hoy vigentes a los 18 que se pretende introducir. Y lo más preocupante es que la mayoría de esos nuevos requisitos quedan en una total indefinición, de manera que se deja la puerta abierta para la arbitrariedad más absoluta a la hora de decidir desde un despacho ministerial a cuáles de nuestras empresas y sectores se les permite continuar y a cuáles se las expulsa.

Ejemplo de esa abstracción, y por tanto, de la inseguridad jurídica que provocan, son requisitos nuevos como "el impacto paisajístico", "la protección ecológica de la interacción tierra-mar", "el incremento altura de ola o cambios de dirección oleaje" (sic:

art. 135. 4), u "otros criterios como aplicación de lo previsto en cualquier otra norma española y europea, así como convenios internacionales que contengan regulación relativa a la costa y al mar" (citas textuales del borrador de nuevo Reglamento).

Sobre una base tan endeble y maximalista se pretende revisar todas las ubicaciones actuales en la costa que según los informes del Ministerio puedan no coincidir con esos nuevos criterios del borrador, algo que puede llevar a consecuencias devastadoras para los sectores productivos Gallegos y por ende provinciales, vinculados a la costa y a toda la economía social y pesquera, al verse potencialmente afectados no solo las industrias productivas del país sino incluso una enorme cantidad de explotación asociadas a Miticultura, Acuicultura de Bivalvos y Marisqueo amen de edificaciones, viviendas entre ellas.

Por otro lado, que la experiencia de estos sectores evidencia que no son actividades en absoluto insostenibles desde el punto de vista medioambiental (como lo prueba el que están fuertemente controladas por diversos organismos públicos), y de hecho en ningún momento del borrador se afirma que la causa de la modificación sea una problemática de tipo ambiental, sino, únicamente, una decisión conceptual y la apuesta de las autoridades de Costas por un litoral libre de actividad productiva, lo que supone a su vez optar por un uso preferentemente recreativo (para el que tampoco se da ninguna alternativa, por supuesto) frente a los usos productivos tradicionalmente vinculados al mar.

Ante esa situación tan alarmante para Galicia y para la provincia de A Coruña, haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, Por todo ello, la Diputación de A Coruña, ACUERDA LO SIGUIENTE:

- 1.- Trasladar al Gobierno de España y a su Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico la necesidad de reconocer y tener en cuenta a especial relación con el mar que presenta Galicia y por lo tanto, la necesidad de hacer compatibles a preservación del paisaje con el mantenimiento de los puestos de trabajo y la actividad en el borde litoral.
- 2.- Demandar del Ministerio que cualquier modificación normativa que afecte a la ley de espaldas o a su Reglamento, incluyendo los plazos de concesión, se gestione mediante la puesta en marcha de una mesa de diálogo amplio con los representantes de los sectores afectados, las autoridades locales y autonómicas pertinentes, además dsos mecanismos ya previstos en la legislación, de manera que se procuren las mejores solución para impulsar la actividad económica y al tiempo que se protege nuestro litoral, y que garantice en calquer caso el mantenimiento del empleo del séctor de los recursos pesqueros, marisqueros, y de la actividad piscícola en la actualidad.
- 3.- Instar al Gobierno de la Xunta a solicitar la convocatoria de la Comisión Mixta de Transferencias para analizar la ampliación del marco competencial del ámbito del mar, de la costa y de la pesca.